

BENALMÁDENA**Edicto**

Habiendo sido aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 13 de agosto de 2013, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 177 el 17 de septiembre de 2013 el pertinente edicto. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, y no habiéndose presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, publicándose el texto de dicha ordenanza a los efectos de su entrada en vigor:

Modificación del texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos

Dicha modificación incluye un nuevo epígrafe tras el número 16 en el artículo 5 "cuota tributaria", quedando redactado como sigue:

16. Certificados de buena conducta, de convivencia y a expensas de residencia, empadronamiento y los solicitados a efectos de la Seguridad Social: 5 euros.

17. Expedición de las diligencias a prevención con destino a:

- Abogados y procuradores habilitados por las compañías de seguros.
 - Abogados y particulares, legalmente acreditados.
- En caso de accidentes de circulación y otros incidentes de tráfico: 40 euros.

Benalmádena, 12 de noviembre de 2013.

El Concejal de Hacienda, por delegación de la Alcaldesa, firmado: José Miguel Muriel Martín.

1 4 8 7 9 / 1 3

BENARRABÁ**Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Aprovechamientos Micológicos Forestales del Ayuntamiento de Benarrabá.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del reseñado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que transcurrido este plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

En Benarrabá, a 13 de noviembre de 2013.

El Alcalde, firmado: Silvestre Barroso Jarillo.

1 4 8 6 5 / 1 3

CARTAJIMA**Edicto**

Don Francisco Javier Benítez Tirado, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cartajima

Hace público que contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2013, por el que se efectuó la

aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio de 2013, Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por Capítulos:

INGRESOS

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.185,66 EUROS.
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.797,86 EUROS.
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.980,00 EUROS.
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.755,48 EUROS.
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.450,00 EUROS.
CAPITULO 6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.236,34 EUROS.
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL	616.405,34 EUROS.

GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	123.520,00 EUROS.
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	128.100,00 EUROS.
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 EUROS.
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.974,35 EUROS.
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	261.810,99 EUROS.
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL	616.405,34 EUROS.

Resultando, por lo tanto, sin déficit inicial y estando integrado por el General de la entidad.

PLANTILLA**PERSONAL FUNCIONARIO**

- 1 Secretario - Interventor Grupo A2 (Agrupado).
- 1 Administrativa Grupo C.

PERSONAL LABORAL

- 1 Ordenanza.
- 1 Dinamizador Guadalinfo.
- 1 Socorrista.
- 1 Técnico Dinamizador de Juventud.
- 1 Operario Servicios Múltiples a tiempo parcial.
- 2 Limpiadoras a tiempo parcial.

Cartajima, 7 de noviembre de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco J. Benítez Tirado.

1 4 7 7 8 / 1 3

COÍN**Secretaría****Anuncio**

De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria para proveer plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Coín, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicadas en el Boletín de la Provincia número 226, de fecha 26 de noviembre de 2010, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios y en la página web municipal de este Ayuntamiento las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.